



Bruselas, 16 de abril de 2018
(OR. en)

7939/18

FIN 306
AGRI 167
FORETS 12
DEVGEN 45
ENV 222
RELEX 314
UD 83

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	16 de abril de 2018
A:	Delegaciones

N.º doc. prec.:	7469/18 + ADD 1
Asunto:	CONCLUSIONES DEL CONSEJO con vistas a la participación de la Unión Europea y sus Estados miembros en el 13er período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB 13) - Conclusiones del Consejo

Se remiten en el ANEXO, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo adoptadas por el Consejo el 16 de abril de 2018, con vistas a la participación de la Unión Europea y sus Estados miembros en el 13^{er} período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB 13)

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

con vistas a la participación de la Unión Europea y sus Estados miembros en el 13^{er} período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB 13)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. RECORDANDO sus anteriores Conclusiones de 25 de abril de 2017 sobre el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques («plan estratégico»), con vistas a la participación de la Unión Europea y sus Estados miembros en el 12^o período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB 12), que se celebró del 1 al 5 de mayo de 2017 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como otras Conclusiones anteriores con vistas a la participación de la Unión Europea y sus Estados miembros en los períodos de sesiones precedentes del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
2. RECORDANDO sus Conclusiones de 20 de junio de 2017 «Un futuro europeo sostenible: la respuesta de la UE a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» y sus Conclusiones de 4 de diciembre de 2008 «Afrontar los desafíos de la deforestación y la degradación forestal para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad»;
3. RECONOCIENDO que los bosques son fundamentales para la vida en el planeta y que los bosques y la gestión forestal sostenible desempeñan una función esencial a la hora de abordar los retos mundiales actuales como son la pérdida de diversidad biológica, la degradación de los suelos y el cambio climático, y a la hora de cumplir nuestros compromisos de desarrollo sostenible, en particular los relacionados con el clima, la energía y la biodiversidad. Además, son el principal proveedor de un amplio abanico de servicios ecosistémicos que mejoran la calidad de vida, proporcionando múltiples beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía, como por ejemplo la mejora de la seguridad alimentaria, la disponibilidad de agua y la protección de los asentamientos humanos;
4. OBSERVANDO que, a pesar de los avances de los últimos años, la deforestación y la degradación forestal siguen en niveles alarmantes, con hasta un 80 % de pérdida global de bosques motivada por la expansión del suelo agrícola, según los cálculos de la FAO;

5. VALORANDO varias iniciativas a escala mundial y regional para luchar contra la deforestación y la degradación forestal, como la Declaración de Nueva York sobre los bosques (2014), la Declaración de Ámsterdam «*Towards Eliminating Deforestation from Agricultural Commodity Chains with European Countries*» (Eliminar la deforestación de las cadenas de productos básicos agrícolas con los países europeos) (2015) y la Declaración de Ámsterdam en apoyo de una cadena de aceite de palma totalmente sostenible para el año 2020 (2015);
6. RECORDANDO el mandato de la secretaría del Foro, tal como se establece en la Resolución 2015/33 del ECOSOC, de velar por la gestión eficaz del proceso de facilitación reforzado (Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal) y la ejecución de sus actividades;
7. REITERANDO el papel significativo de la UE y de sus Estados miembros a la hora de promover la gestión forestal sostenible a escala mundial, detener la deforestación y la degradación forestal, luchar contra la tala ilegal y el comercio asociado a esa práctica y promover los productos eficientes desde el punto de vista de los recursos y la energía que procedan de bosques gestionados de manera sostenible, en consonancia con los principios rectores de la estrategia forestal de la UE y el Plan de Acción FLEGT (aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales) de la UE;
8. DESTACANDO la importancia del Plan Estratégico y REITERANDO la necesidad y nuestra responsabilidad de ejecutarlo de modo que contribuya a proteger y favorecer la biodiversidad y luchar contra la desertificación, y a la aplicación integrada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta sus aspectos transversales, como por ejemplo los derechos humanos, la igualdad de género y la capacitación de las mujeres y las niñas, la erradicación de la pobreza, la lucha contra las desigualdades y la lucha contra el cambio climático y sus efectos;
9. HACE HINCAPIÉ en que el éxito de la promoción y la ejecución de una gestión forestal sostenible requiere una buena gobernanza a todos los niveles, incluida la aplicación de la legislación e instituciones eficaces y responsables, y la participación de todos los grupos principales y otras partes interesadas pertinentes (entre otros la comunidad científica, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado), así como de órganos y procesos regionales y subregionales; y el refuerzo de foros y asociaciones de partes interesadas múltiples;
10. RECUERDA también a este respecto la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;

11. INSTA a todos los miembros del FNUB, partes interesadas (incluido el sector privado) e instituciones a que emprendan una acción colectiva concertada entre países y sectores y a todos los niveles con objeto de detener la deforestación y la degradación forestal, porque sus impulsores tienen su origen en diversos sectores, y PIDE que se actúe para resolver la cuestión de la competencia en el uso de las tierras, especialmente entre bosques y tierras agrícolas, con vistas a avanzar hacia sistemas sostenibles e integrados de uso de las tierras;
12. HACE HINCAPIÉ en que las iniciativas para la recuperación del paisaje forestal ofrecen oportunidades para invertir la deforestación, recuperar los paisajes forestales degradados y restablecer la cobertura forestal allí donde se haya perdido, mejorando así el medio humano y los servicios ecosistémicos forestales, incluida la biodiversidad, y SUBRAYA la necesidad de que todas las partes interesadas relevantes respalden las iniciaciones para la restauración;
13. ACOGE CON SATISFACCIÓN la primera conferencia internacional conjunta de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (CPF, por sus siglas en inglés) «Trabajando en todos los sectores para detener la deforestación y aumentar el área de bosque - de la Aspiración a la acción» (celebrada en Roma del 20 al 22 de febrero de 2018) y sus resultados, en particular el llamamiento para que con urgencia se amplíen las actividades para detener la deforestación y recuperar los bosques degradados, se promuevan las cadenas de valor sostenibles en la agricultura y la silvicultura, y se integren las consideraciones medioambientales en el sector financiero mediante el apoyo a las inversiones sostenibles y sin efectos en la deforestación y mediante la reducción de las subvenciones perjudiciales; ALIENTA la organización de otros eventos conjuntos para poner en común información y debatir acciones y programas conjuntos de la CPF en los que participen todos los sectores y partes interesadas pertinentes, incluidos los jóvenes;
14. PIDE a todas las partes interesadas a todos los niveles que traten de continuar su labor para incrementar la coherencia de las actividades internacionales relacionadas con los bosques y ayuden a desarrollar y apoyar la acción colectiva y los proyectos conjuntos de los miembros de la CPF;
15. SUBRAYA la necesidad de contar con una secretaría del FNUB sólida, eficaz y eficiente, al servicio y apoyo del FNUB en todas las cuestiones relacionadas con los programas cuadriales del Foro y el Plan Estratégico como establece la Resolución 2015/33 del ECOSOC, y que lleve a cabo sus funciones con total transparencia;

16. SUBRAYA la necesidad de adoptar directrices operativas para que la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal pueda desempeñar su importante función a la hora de facilitar que los países que pueden optar a los recursos disponibles puedan acceder a ellos para ejecutar el Plan Estratégico y lograr sus objetivos y metas forestales mundiales; RESALTA el valor añadido de establecer modalidades de colaboración entre la secretaría del FNUB y los miembros de la CPF y otras organizaciones pertinentes, y de mejorar la organización de cometidos conexos en el seno de la secretaría del FNUB a fin de aumentar la eficacia y la eficiencia de dicha Red Mundial; y ANIMA a los miembros del FNUB y a los que puedan sumarse a ello a facilitar la movilización de contribuciones voluntarias para el funcionamiento de la Red Mundial;
17. HACE HINCAPIÉ en que la supervisión, la evaluación y la presentación de informes son cruciales para una mejor comprensión de las tendencias y procesos actuales, para demostrar avances y para poner en común experiencias relacionadas con la ejecución del Plan Estratégico, y ACOGE FAVORABLEMENTE los progresos realizados en la elaboración de indicadores mundiales sobre los bosques; SOLICITA a la secretaría del FNUB que facilite información oportuna acerca de la mejora del formato y el ciclo para la presentación de informes;
18. SUBRAYA que el formato para la presentación de informes nacionales de carácter voluntario debe facilitar la elaboración de conclusiones y análisis de información y que el ciclo debe tener en cuenta otros ciclos regionales e internacionales pertinentes de presentación de informes en materia forestal, en particular los pertinentes ciclos de los miembros de la CPF y el ciclo de revisión de los objetivos de desarrollo sostenible, con objeto de evitar una carga de informes adicional y la duplicación de esfuerzos;
19. ACOGE CON SATISFACCIÓN el desarrollo de una estrategia de comunicación y divulgación para el Plan Estratégico, como instrumento para promover una mejor comunicación acerca del Plan Estratégico con todas las partes interesadas pertinentes y concienciar respecto a la gestión forestal sostenible y apoyarla a todos los niveles; HACE HINCAPIÉ en que la estrategia de comunicación y divulgación debe ser un documento en evolución que refleje las nuevas circunstancias;

20. OBSERVANDO que la revisión del objetivo de desarrollo sostenible 15 (ODS 15) figurará en el orden del día del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018, RESALTA la oportunidad única que ello representa para que la comunidad internacional reconozca las múltiples funciones de los bosques en las sociedades resilientes y el desarrollo sostenible y reafirme sus compromiso con la misión compartida de las Naciones Unidas, recogida en el Plan Estratégico, consistente en promover la gestión forestal sostenible y la contribución de todos los tipos de bosques y de los árboles fuera de los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS, en particular fortaleciendo la cooperación, la coordinación, la coherencia, las sinergias y los compromisos y medidas de carácter político a todos los niveles;
21. SUBRAYA que es necesario que el FNUB 13, y también su mesa redonda ministerial, presenten argumentos de peso y propuestas al foro político de alto nivel sobre la manera en que los bosques y la gestión forestal sostenible contribuyen a la ejecución de los ODS, y en particular al ODS 15, con la finalidad de contar con su total apoyo para la ejecución a nivel de las Naciones Unidas del plan estratégico como parte de la aplicación integrada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
22. CONVIENE en la importancia del trabajo conjunto de todos los socios en el FNUB 13 a fin de llegar a un consenso sobre una aportación sólida, ambiciosa y equilibrada del FNUB al foro político de alto nivel que recuerde y destaque los argumentos y propuestas formulados por la UE y sus Estados miembros en el documento presentado a la secretaría del FNUB sobre los mensajes clave para el foro político de alto nivel de 2018, en particular la importancia de los bosques y su gestión sostenible para otros ODS que se revisarán en el foro político de alto nivel de 2018 respecto a:
- la filtración de aguas pluviales, la gestión de las cuencas fluviales y la protección de los suelos contra la erosión, la protección de depósitos de aguas naturales y la contribución para asegurar el suministro de agua potable y su calidad; el incremento de la resiliencia general contra los efectos de inundaciones y sequías, así como de otros fenómenos meteorológicos extremos como resultado del cambio climático (ODS 6);
 - la contribución a la seguridad del abastecimiento energético, a la sostenibilidad y a la realización de los objetivos relacionados con la energía y el clima (ODS 7);

- la mejora de las condiciones de vida y la salud humana y el bienestar en las sociedades urbanizadas y la resiliencia de las interfaces entre zonas rurales y urbanas, mejorando la calidad del aire, manteniendo la función de protección de los bosques, previniendo y luchando contra los incendios incontrolados e incrementando así la seguridad de la población (ODS 11);
 - el fomento de un uso racional de la madera como recurso natural renovable, reduciendo los residuos también mediante el reciclado de productos de la madera, y procurando una economía circular al tiempo que se pone fin a las prácticas ilegales e insostenibles (ODS 12).
-